ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/11
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre de 2011, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Sede del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, las personas abajo firmantes, Miembros del Comité de Evaluación, para el Acto de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/11, para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO"* - ID Nº 219.067.----------

Se tiene a la vista del Comité de Evaluación el acta de apertura de sobres realizado el 12 de septiembre a las 11:00 horas, la Resolución SEME N° 16/2011 de fecha 7 de julio de 2011, "Que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LPN N° 01/11 – Adquisición de Equipos Médicos y de Laboratorio". De igual manera se presenta la Adenda 01/11, de fecha 01 de agosto del corriente, que modifica algunos datos de la Sección III (Suministros requeridos), Adenda 02, de fecha 12 de agosto del 2011, que modifica algunos datos de la Sección I (datos de la licitación), la Adenda 03/011, que modifica algunos datos de la Sección I (datos de la licitación), acta de aclaraciones de fecha 08 de agosto donde se da respuesta a consultas de oferentes, y la Adenda 04, de fecha 24 de agosto del 2011 que modifica algunos datos de la Sección I (datos de la licitación) y de la Sección III (Suministros requeridos)

Se presenta la Nota Adm. SEME N° 155/11 por la cual se comunica a la DNCP el inicio del llamado de la LPN N° 01/11 y se cursa invitación a los oferentes potenciales: IMESE S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI, SEMPRO, QUIMITEST SRL y LA CASA DEL MEDICO. Se fija como fecha tope de aclaraciones el día 08 de agosto de 2011, hasta las 12:00 horas, en la dirección de la convocante.

Conforme al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y lo establecido en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas por las empresas CIRUMED, VENTAS PARAGUAYAS SA, FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA YPACARAI, SUMINISTROS MEDICOS, PRAXAIR, CASA DEL MEDICO, HARD SOFTS SA, SCARPE SRL, ARCOS, IMESE SA, SOLUMEDIC, CONSORCIO BBO-NEOTEK-JFM, ARGON SRL Y SEMPRO SRL en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 12 de septiembre del año en curso, en cuyo acto el oferente SCARPE SRL, que no presenta póliza de garantía de mantenimiento motivo sustancial de descalificación por lo cual se procede a descalificar a la misma. Los demás oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial para la evaluación de ofertas.-

A continuación se procede a analizar las documentaciones sustanciales y no sustanciales para la posterior evaluación de las ofertas, observándose cuanto sigue:

La totalidad de los oferentes presentan Constitución de la Sociedad que Acredite la Representación suficiente del firmante de la oferta, DD.JJ. "De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a excepción de los oferentes, DISTRIBUIDORA YPACARAI SA, HARD & SOFTS, SEMPRO SA, ARGON SRL y LA CASA DEL MEDICO SA, sin embargo adjunta constancia SIPE, por lo que se imprime corroborándose que los datos corresponden:

Lic. Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Coordinación Terapia - M.S.P. y B.S.

- Las Empresa SCARPE SRL no presentaron Póliza de Seguro, siendo un documento sustancial de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Sección I "Datos de la Licitación" (DDL), IAO 20.2 (F) del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación decide desestimar la oferta respectiva.
- La Empresa CIRUMED, no cotiza los ítems N° 2-7-8-9-13 y 15
- La Empresa VENTAS PARAGUAYAS SA, sólo cotiza el ítem N° 7.
- La Empresa FALCON SRL solo cotiza el ítem Nº 9.
- La Empresa SUMINISTROS MEDICOS, solo cotiza ítem Nº 7
- La Empresa PRAXAIR, no cumple con el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta siendo un requisito de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la Sección I "Datos de la Licitación", IAO 22.2 (F) del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité decide desestimar la oferta respectiva.-
- La Empresa CASA DEL MEDICO, solo cotiza los ítems Nº 1-2-3-4-7 y 9
- La Empresa HARD SOFTS, solo cotiza los ítems Nº 1-3-4-10-14-15-16 y 17
- La Empresa NELSON ARCOS, solo cotiza el ítem Nº 2
- La Empresa IMESE, solo cotiza los ítems Nº 2-8 y 13
- La Empresa SOLUMEDIC, solo cotiza los ítems Nº 2- 7 y 9
- La Empresa CONSORCIO BBO NEOTEK JFM, solo cotiza los ítems Nº 7-9 y 13
- La Empresa ARGON SRL, solo cotiza los ítems Nº 2-5-6-7-11 y 12
- La Empresa SEMPRO, solo cotiza los ítems Nº 8 -9 y 13

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Arts. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- ***Para el Ítem 1 Collar Cervical***; La firma **HARD SOFTS** cotiza el precio más bajo; y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- ***Para el Ítem 2 Cardiodesfibrilador;*** La firma **SOLUMEDIC** cotiza el precio más bajo, pero no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a la norma IP 44, el almacenamiento de datos y el traspaso de información inalámbrica vía Bluetooth, por lo que el comité evaluador decide desestimar la oferta y pasar evaluar al segundo mejor oferente **LA CASA DEL MEDICO SA**, el mismo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cuadro de especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y condiciones en cuanto a los Mensajes de voz o visuales al momento del uso (excluyente) debido al empleo y orientación didáctica del empleo, no especifica en el catalogo si el equipo tiene DEA, no especifica la posibilidad de sensar las maniobras de RCP y permitir ver los ritmos sin parar la RCP, No tiene norma IP 44, no cumple en cuanto a la Pantalla LDC en modalidad 3 modos de display, no cumple con la comunicación y transmisión de datos por puerto RS 232 o USB como así también de la transmisión de datos vìa inalámbrica (excluyente) por lo que el comité evaluador decide desestimar la oferta y pasar evaluar al tercer mejor oferente, **ARGON SRL**, el mismo presenta catalogo en idioma extranjero y según lo establecido en el PBC en la Sección I- B -IAO 10.1 expresa, la Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO...,de igual forma el comité evaluador decide solicitarle por nota de fecha 20 de septiembre, catalogo en español del bien ofertado a fin de realizar una verificación exhaustiva del bien a adquirir, teniendo en cuenta que el mencionado bien es de uso primordial en las ambulancias con fecha tope miércoles 21 de septiembre del corriente a las 13hs, atendiendo a la necesidad de adquirir los mismos, el oferente presenta su Manual en fecha 21 de septiembre a las 12:07 hs en idioma extranjero (portugués), al mismo tiempo se constata que el bien ofertado no cuenta con tarjeta PCMI o memoria flash por lo que el comité evaluado decide desestimar la oferta y pasar a evaluar al siguiente mejor oferente **NELSON ARCOS** el mismo presenta catalogo en idioma extranjero y según lo establecido en el PBC en la Sección I- B -IAO 10.1 expresa, la Convocante

Mirna Gallardo
Reg. Prof. Nº 1102
Asistencia Terapia - M.S.P. y B.S.

aceptará catálogos, anexos técnicos folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO…,de igual forma el comité evaluador decide solicitarle por nota de fecha 20 de septiembre, catalogo en español del bien ofertado a fin de realizar una verificación exhaustiva del bien a adquirir, teniendo en cuenta que el mencionado bien es de uso primordial en las ambulancias con fecha tope miércoles 21 de septiembre del corriente a las 13:00 hs, atendiendo a la necesidad de adquirir los mismos, el oferente presenta su catálogo en español en fecha 22 de septiembre del 2011 Fuera del plazo establecido, de igual forma el bien ofertado no cumple con las especificaciones solicitadas en cuanto a la tarjeta **PCMI** o memoria Flash, por lo que el comité evaluador decide desestimar la oferta y pasar a evaluar la siguiente mejor oferta **IMESE SA**. A raíz de que la cuarta mejor oferta, reúne los documentos solicitados y cumple con los requisitos solicitados por la convocante, se registraron variaciones importantes en relacion al precio de referencia de adjudicación, a pesar de esta variación se recomienda la adjudicación considerando que el mencionado ítem, es esencial dado que permite la educación continua del personal que trabaja en el pre-hospitalario.

- ***Para el Ítem 3 Tabla de alzado Adulto;*** el oferente **CIRUMED** cotiza el precio más bajo, cumple con los documentos y requisitos solicitados por la convocante.-
- ***Para el Ítem 4 Tabla de alzado Pediátrico;*** el oferente **HARD SOFTS** cotiza el precio más bajo, cumple con los documentos y requisitos solicitados por la convocante.-

Para el Ítem 5Aparato de Presión Aneroide; el oferente **CIRUMED** cotiza el precio más bajo, reúne los documentos solicitados y cumple con los requisitos solicitados por la convocante, a su vez se registraron variaciones importantes en relación al precio de referencia de adjudicación, a pesar de esta variación se recomienda la adjudicación considerando que el mencionado ítem, es un elemento primordial para su utilización en la ambulancia en cuanto a la atención del paciente en el pre-hospitalario, teniendo en cuenta que actualmente el Servicio no cuenta con la cantidad necesaria del mencionado ítem.

- ***Para el Ítem 6 Manómetro con Fluxómetro;*** el oferente **CIRUMED** cotiza el precio más bajo, cumple con los documentos y requisitos solicitados por la convocante.-
- ***Para el Ítem 7 Bomba de Infusión*** el oferente **SOLUMEDIC** cotiza el precio más bajo, cumple con las documentaciones, al evaluar el bien el evaluador técnico en el área, identifica que en su oferta el mismo no refiere que el equipo identifique cualquier marca de jeringa y al no identificar en algunos momentos no infunde la dosis programada por lo que el comité decide desestimar la oferta y pasar al segundo mejor oferente **ARGON**, el mismo cumple con las documentaciones, al evaluar el bien el evaluar técnico , señaliza que el bien ofertado al colocar la jeringa de 50cc no se encastra fácilmente ocasionando dificultad y riesgo de dañar el canal donde se inserta, también se produce derrame del preparado al intentar ajustar la jeringa, por lo que el comité decide desestimar la oferta y pasar al tercer mejor oferente **VENTAS PARAGUAYAS SA**, el mismo cumple con las documentaciones y reúne los requisitos solicitados por la convocante.-
- ***Para el Ítem 8 Respirador para UTI;*** el oferente **DISTRIBUIDORA YAPACARAI;** cotiza el precio más bajo, cumple con las documentaciones y requisitos solicitados por la convocante
- ***Para el Ítem 9 Monitor Multiparametrico;*** el oferente **FALCON SRL** cotiza el precio más bajo, no presenta todas las documentaciones, presenta habilitación del MSP como importador y exportador no así habilitación de Servicio Técnico solicitado por la convocante en requisitos adicionales establecidos en el Pliego de bases y condiciones, a su vez no reúne los requisitos solicitados por la convocante en cuanto a la **Resolución de Pantalla**, en **Respiración** no cumple con el **ancho de banda** solicitado, en **saturación de oxigeno** no cumple con el **rango de pulso**, en **Presión Invasiva (PI)** no cumple con el **ancho de banda, rango de medición**, no

cumple con la autonomía de la **Batería,** con la **Temperatura de operación** y la **Humedad de operación,** por lo que el comité evaluador decide desestimar la oferta y pasar a evaluar al segundo mejor oferente **CONSORCIO BBO/NEOTEK/JFM,** que cotiza el segundo precio más bajo cumple con las documentaciones y los requisitos solicitados por la convocante.-

- ***Para el Ítem 10 Tubos de Oxigeno;*** el oferente **CIRUMED,** cotiza el precio más bajo cumple con las documentaciones y los requisitos solicitados por la convocante.-

- ***Para el Ítem 11 Laringoscopio Pediátrico,*** el oferente **ARGON** cotiza el precio más bajo cumple con las documentaciones y requisitos solicitados por la convocante en el mencionado ítem
- ***Para el Ítem 12 Laringoscopio Neonatal,*** el oferente **ARGON** cotiza el precio más bajo cumple con las documentaciones y requisitos solicitados por la convocante en el mencionado ítem
- ***Para el Ítem 13 Ventilador de Mediana Complejidad,*** el oferente **CONSORCIO BBO/NEOTEK/JFM,** cotiza el precio más bajo, presenta todas las documentaciones solicitadas pero no reúne los requisitos solicitados por la convocante en cuanto a las Modalidades de Ventilación no cumple **IPPV,** los rangos de medición de **volumen corriente, Dispositivo de suministro de oxígeno, presión de las vías aéreas.-** por lo que el comité decide desestimar la oferta y pasar a evaluar al segundo mejor oferente. La firma **SEMPRO SRL** en
  su propuesta presenta un catálogo en idioma extranjero, y según lo establecido en el PBC en la Sección I- B -IAO 10.1 expresa, la Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO…. Ante la necesidad de contar con el Ventilador de Mediana complejidad, y que su uso es primordial en las ambulancias, el Comité decidió solicitar, nota mediante de fecha 20/09/2011, en un perentorio plazo de (24) veinticuatro horas, que la firma SEMPRO SRL presente un catálogo o la traducción del mismo en idioma español. Esta firma presenta lo solicitado en fecha 21/09/2011; por tanto el Comité analiza la propuesta de este ítem, y el cuadro de especificaciones técnicas de la oferta presentada (documento sustancial) no contempla que el equipo cuente con alarmas visuales y sonoras, de presión de vía aérea alta y baja, apnea, batería baja, fuente de gas, falla de energía, asimismo en la Planilla Especificaciones Técnicas algunos datos especificados son ilegibles y en la Columna de Datos Generales del Catálogo no coinciden con el folio (número de página) de los datos proveídos por el Oferente. Además no contempla el PEEP interno incorporado (solo válvula); por lo que el Comité decide desestimar esta oferta por no reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que pasa a evaluar la tercera oferta. **IMESE SA,** el mismo cumple con las documentaciones y requisitos solicitados por la convocante.-
- ***Para el Ítem 14 Inmovilizador de Cabeza;*** el oferente **HARD SOFTS** cotiza el precio más bajo, cumple con los documentos y requisitos solicitados por la convocante.-
- ***Para el Ítem 15 Botiquín de Medicamentos;*** el oferente **HARD SOFTS** cotiza el precio más bajo, cumple con los documentos y requisitos solicitados por la convocante.-
- ***Para el Ítem 16 Férulas;*** el oferente **CIRUMED** cotiza el precio más bajo, reúne los documentos solicitados y cumple con los requisitos solicitados por la convocante, a su vez se registraron variaciones importantes en relación al precio de referencia de adjudicación, a pesar de esta variación se recomienda la adjudicación considerando que el mencionado ítem, es un elemento primordial para su utilización en la ambulancia en cuanto a la atención del paciente en el pre-hospitalario, teniendo en cuenta que actualmente el Servicio no cuenta con el mencionado ítem.

- *Para el Ítem 17 Camilla Plegable;* el oferente **CIRUMED** cotiza el precio más bajo, cumple con los documentos y requisitos solicitados por la convocante.-

Por lo expuesto y considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en las reglamentaciones más arriba mencionadas, que los oferentes adjudicados no se encuentran inhabilitados por la DNCP y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR ITEMS: el Comité de Evaluación

RECOMIENDA:

- Adjudicar a la firma **HARD SOTFS,** bienes contemplados en los ítems 1 – 4 – 14 y 15 cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto de
- Gs. 54.356.500 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos)
- Adjudicar a la firma **IMESE SA,** los bienes ofertados en los ítems 2 y 13 cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto de Gs. 554.400.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil)
- Adjudicar a la firma **CIRUMED,** los bienes ofertados en los ítems 3-5-6-10-16 y 17 cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto de Gs. 184.762.000 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil)
- Adjudicar a la firma **VENTAS PARAGUAYAS SA** el bien ofertado en el ítem 7 cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones)
- Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI SA,** el bien ofertado en el ítem 8 cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto de Gs. 1.897.225.000 (Guaraníes mil ochocientos noventa y siete millones doscientos veinte y cinco mil)
- Adjudicar a la firma **CONSORCIO BBO-NEOTEK-JFM,** el bien ofertado en el ítem 9 cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto de Gs. 953.700.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y tres millones setecientos mil).-
- Adjudicar a la firma **ARGON,** los bienes ofertados en los ítems 11 y 12 cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto de Gs. 18.645.000 (Guaraníes dieciocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil).

Previa lectura y ratificación del contenido del presente Acta y no habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el Acto, en prueba de su conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

DR. NERY RODRIGUEZ
Asesor Médico SEME

DRA. LISSA SAMUDIO
Coordinadora de UTI

DR. JULIO APODACA
Asesor Medico SEME

LIC MIRNA GALLARDO
Asesor Técnico UTI

LORENA AGUILERA
Administradora UTI